



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-361-2018

Doctora  
Aracelly Pérez  
Concejala de Ambato

De mi consideración:

Ref. Of. SC-AKPI-018-199 FW: 32233

FECHA: 11 de julio de 2018

ASUNTO: Autorización para participar en mesas de trabajo de planificación y finanzas que se realizará en la ciudad de Tena.

Me refiero a su oficio SC-AKPI-018-199, con el cual solicita autorización para participar en mesas de trabajo de planificación y finanzas que se realizarán los días jueves 12 y viernes 13 de julio de 2018 en la ciudad de Tena, así como también el uso de un vehículo; atendiendo la invitación realizada por la Cámara Internacional de Comercio Exterior Mercosur-Ecuador.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **10 de julio de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y, considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;
- Que, la parte pertinente de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...”;

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-361-2018

Página 2

**RESOLVIÓ:**

1. Conceder licencia con remuneración a la doctora Aracelly Pérez, Concejal de Ambato, para participar en mesas de trabajo de planificación y finanzas a realizarse los días jueves 12 y viernes 13 de julio de 2018, en la ciudad del Tena; atendiendo la invitación efectuada por la Cámara Internacional de Comercio Exterior Mercosur-Ecuador; así como también el uso de un vehículo de la Municipalidad para los días señalados.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Administrativo (copia anexo)  
Archivo Concejo (2 hojas)

Talento Humano

Financiero

Comisiones

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

MV/Sonia Cepeda  
2018-07-11